



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), junio catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

*Proceso No. 2022-00108-00
Auto de sustanciación No. 540*

Ha pasado a despacho la demanda de Divorcio de Matrimonio Civil instaurada por HAMINSON MONAÑO MONTAÑO a través de profesional del derecho en contra SANDRA SULEY TORRES SINISTERRA.

De conformidad con lo establecido en el art. 90 del C.G.P., se INADMITE la presente demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estado del presente auto se subsane en lo siguiente:

1. Apórtese copia del registro civil de nacimiento de demandante y demandada con anotación del matrimonio contraído y el registro civil de nacimiento del menor HAMINTON MONTAÑO TORRES.

*2. Acredítese probatoriamente el medio a través del cual remitió copia de la demanda y todos sus anexos a la demandada con fundamento en lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 6° del Decreto 806 de 2020 (norma vigente al momento de presentación de la acción, en el evento de haber sido virtual, deberá **reenviar** dicho correo a esta judicatura a efectos de poder constatar directamente que documentos fueron enviados al extremo demandado, como también del escrito subsanatorio de la demanda.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WILLIAM GIOVANNI AREVALO M.
JUEZ

Firmado Por:

**William Giovanni Arevalo Mogollon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buenaventura - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1983c2efa21aff100a1a4d494fc5d5993a91b1aecb2056a779a6642fe9e3043**
Documento generado en 14/06/2022 04:16:23 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**